

DAKAR ARGENTINA CHILE 2010

SEGUROS DE DANOS A LOS VEHICULOS



OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto cubrir los daños sufridos por los vehículos de carrera, de asistencia y de prensa en caso de accidente durante el DAKAR ARGENTINA CHILE 2010.

DEFINICIONES

Vehículos Asegurados

Cualquier vehículo (con excepción de MOTO y QUAD) registrado en una de las siguientes categorías : « AUTO », « CAMION », « VEHÍCULO DE ASISTENCIA », « VEHÍCULO DE PRENSA » por el cual haya sido formulada una solicitud de cobertura mediante documento adicional de adhesión.

Asegurador :

MUTUELLE DES TRANSPORTS ASSURANCES – Sociedad mutua de seguros con cuotas variables, sociedad regida por el Código de Seguros francés – Sed social 28, rue Cambaceres 75008 PARIS - Teléfono: +33 (0)1 53 34 94 64 Telecopia: +33 (0)1 53 34 12 14

Corredor:

Gras Savoye – Sociedad de corredores de seguros y reaseguros

Sed social: 2 a 8, rue Ancelle. BP 129. 92202 Neuilly-sur-Seine Cedex.

Sociedad anónima con capital de 1 432 600 euros.RCS B registro de comercio y sociedades - Nanterre N° FR 61 311 248 637. Corredor matriculado en la ORIAS N° 07 001 707. (<http://www.orias.fr>) Bajo el control de la ACAM, Autoridad de control de seguros y Mutuos, 61 rue Taitbout.

DURACIÓN DE LA COBERTURA

Para los vehículos que embarquen en los buques proporcionados por ASO en ocasión del DAKAR ARGENTINA CHILE 2010 y por los cuales una cobertura de seguros haya sido previamente suscrita, la cobertura se hace efectiva durante la carrera, desde la salida del puerto de Delta Rock (Argentina) hasta el depósito del vehículo al puerto de Delta Rock al término de la carrera.

En el caso de suscripción mientras se cumplen las verificaciones administrativas y técnicas, la cobertura se hace efectiva durante la carrera, durante las verificaciones y hasta el depósito del vehículo al término de la carrera.

Para los vehículos que no embarquen en los buques proporcionados por ASO, la cobertura se hace efectiva durante la carrera, desde el comienzo de las verificaciones técnicas hasta el final de la carrera, a mas tardar el 17 enero a medianoche.

Queda entendido que la cobertura no se hace efectiva hasta que el perito, representante del Asegurador, haya cumplido su visita, o sea hasta la salida del vehículo del puerto de Delta Dock, o durante las verificaciones técnicas.

Queda entendido que en caso de abandono definitivo o de puesta fuera carrera definitiva, la cobertura queda en vigor hasta la fecha limite del 19 de enero a las horas 23.59, con tal que el Asegurado alcance BUENOS AIRES por el itinerario del Rally o el itinerario más directo o llegue al puerto de reembarque de Delta Dock por un itinerario directo.

RIESGOS CUBIERTOS

Se aplica la cobertura del contrato en la totalidad del recorrido del DAKAR ARGENTINA CHILE 2010 (sectores selectivos y conexiones).

Quedan cubiertos los daños materiales y accidentales ocurridos al vehículo asegurado que resulten directa y exclusivamente de los siguientes acontecimientos:

- colisión, impacto contra un cuerpo fijo o móvil, vuelco sin colisión previa
- incendio o explosión cualquier que sean sus causas.

Está especificado que solo quedan cubiertos en caso de accidente, los daños ocasionados al vehículo mismo, así como Iritrack, a la baliza de socorro y a la GPS Organisation.

SUMAS ASEGURADAS

Las sumas aseguradas y elegidas por el Asegurado tal como resultan en el folleto de adhesión representan la responsabilidad máxima del Asegurador por cada siniestro ocurrido en ocasión del DAKAR ARGENTINA CHILE 2010 y ello cualquier que sea el número de siniestros declarados durante dicha carrera.

El Asegurado tiene a su cargo la franquicia mencionada en el folleto de adhesión, la cual se descuenta de la cantidad del siniestro. Se aplica esta franquicia por cada accidente.

Será determinada la cantidad de los daños por el perito designado por el Asegurador que se encuentre en el Rally que tendra la posibilidad de aplicar a ciertas piezas mecánicas un coeficiente de vetustez.

Se verificará el pago del siniestro solo después de la justificación de la reparación, o al presentar la factura de las reparaciones, o, en su defecto, después de la visita del perito. En caso de que el vehículo no esté arreglado, el pago de la indemnización será correspondido solo después del aviso del perito designado por el Asegurador.

PRINCIPALES EXCLUSIONES :

- Los daños de origen interno al motor, así como la cadena cinemática ;
- Las averías mecánicas cualesquiera ;
- Los daños a las llantas y a los neumáticos ;
- Los daños a las inscripciones publicitarias ;
- Los daños a los vehículos asegurados cuando se confirma que el piloto se encontraba en el momento del siniestro en estado de embriaguez o bajo el dominio de un estado alcohólico (Artículo L1 del Código de la Circulación francés ;
- Los daños al vehículo asegurado cuando se establece que el piloto en el momento del siniestro se encontraba bajo la influencia de estupefacientes o haya resultado positivo a los controles anti-doping;
- Los daños ocurridos en ocasión de pruebas privadas, fuera el caso que hayan sido mencionadas en el folleto de adhesión del Asegurado ;
- Los daños ocurridos en ocasión de pruebas libres distintas de aquellas relativas a las pruebas previstas en el contrato ;
- Los daños patrimoniales tal como lucro cesante, pérdida de beneficios, privación de uso y disfrute y depreciación, así como los gastos de garaje, servicios de remolque y averías;
- Los gastos de transporte de las piezas de recambio, sin acuerdo previo del perito;
- Los gastos ocurridos durante la reparación del vehículo o como secuela directa de ello;
- Los daños que resulten del deterioro, falta de mantenimiento, del vicio inherente y de la deterioración lenta del vehículo asegurado ;
- Los daños que resulten de un robo o tentativa de robo ;
- Los daños que resulten de guerra extranjera o guerra civil ;
- Los daños o agravación de daños causados o sufridos por el vehículo por armas o artefactos destinados a explotar por modificación de la estructura del núcleo atómico o de cualquier combustible nuclear, producto o desperdicio radioactivo o por cualquier otra fuente de radiación ionizante y que empeñen la responsabilidad exclusiva de una empresa de instalaciones nucleares.

EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro, el Asegurado tendrá que :

- 1- **Ponerse en contacto con el perito presente en el Rally.**
No se efectuarán ninguna reparación ni desmontaje antes de la visita del perito apoderado
- 2- **Dirigir OBLIGATORIAMENTE** en el plazo de 48 horas después del accidente, a GRAS SAVOYE Département « Sport Automobile » una declaración formal utilizando el formulario previsto a tal efecto.
- 3- **Trasmitir a GRAS SAVOYE SA, en el plazo de 5 días, un justificado de lo ocurrido haciendo redactar o un informe por el comisario de pista presente en el lugar del accidente, o una constancia por el organizador oficial de la carrera.**

EJEMPLOS DE TARIFICACIÓN

Se facilitan la sumas de valores asegurados y las franquicias abajo mencionadas a título indicativo.

Catégorie COURSE	AUTO			CAMIÓN	
	T1	T2	OPEN	T4	T5
Suma asegurada	80 000 €	180 000 €	250 000 €	250 000 €	350 000 €
Franquicia 10% ⁽¹⁾	7 071 €	15 846 €	21 989 €	18 893 €	26 330 €
Franquicia 20% ⁽¹⁾	4 190 €	9 352 €	12 956 €	11 237 €	15 612 €

Categorías	AUTO	CAMIÓN
ASISTENCIA/PRENSA		
Suma asegurada	50 000 €	150 000 €
Franquicia 10% ⁽¹⁾	2 244 €	5 628 €
Franquicia 20% ⁽¹⁾	1 341 €	3 331 €

⁽¹⁾ : El Asegurado tiene a cargo la franquicia que se descuenta de la cantidad del siniestro aplicándose a cada accidente

SOLICITUD DE TARIFA Y DE SUSCRIPCIÓN

Gras Savoye queda a su disposición par proporcionarles cualquier solicitud de tarifas en proporción de los valores asegurados y las franquicias deseadas.

Por eso, les invitamos a ponerse en contacto con el Pôle Sport Automobile de Gras Savoye y a entregarnos el folleto anexo.

El texto integral del contrato de seguros al cual se refiere este folleto de información es fácil de conseguir dirigiéndose a Gras Savoye.

**DAKAR ARGENTINA CHILE 2010
SOLICITUD DE TARIFAS
CONTRATO DE SEGUROS
DAÑOS A LOS VEHÍCULOS N° 69.401/602094**



Suscrito mediante GRAS SAVOYE SA, con MUTUELLE DES TRANSPORTS ASSURANCES.

Llenar una solicitud de tarifas por cada vehículo asegurado.

Entregar el presente folleto a :

Gras Savoye - Pôle Sport Automobile

17-19 Av. G. Pompidou 69486 LYON Cedex 03 - France

Tel. : +33 (0)4 72 12 49 10 - Telecopia : +33 (0)4 72 12 49 19

E-mail : rallyraid@grassavoie.com

ASEGURADO (Persona física o moral encargada del pago de la prima)

Empresa :

Apellido : **Nombre :**

Dirección :

Teléfono : **Telecopia :** **E-mail :**

N° de carrera (si fuera el caso) :

N° de chasis :

Apellido / Nombre del piloto :

Apellido / Nombre del copilota :

EL VEHÍCULO

Tipo : Auto Camión Vehículo de Asistencia Vehículo de Prensa

Marca : **Tipo:**

Carburante : Gasolina Diesel **Motor :** Motor Atmosférico Turbocompresor

Grupo : T1, grupo :..... T2, grupo :..... OPEN, grupo :.....

T4, grupo :..... auto asistencia camion asistencia T5

Vehículo de Prensa, tipo :.....

Valor total real y actual del vehículo : €

Suma por asegurar : €

Franquicia deseada (% del valor total) : 5% 10% 15% 20% otro %

Hecho en, a/...../ 2009 Firma :

Para lograr una estimación completa, les rogamos entregar el presente folleto compilado con la dirección que se encuentra en el encabezamiento. El « Pôle Sport Automobile de Gras Savoye » queda a su entera disposición para atenderles.

El texto integral del contrato de seguros al cual se refiere este folleto de información es fácil de conseguir dirigiéndose a Gras Savoye